

EXP – UNC: 0063730/2019

VISTO

La elaboración por la Secretaría Extensión de la Facultad de la revista E+E n° 6 y 7; y

CONSIDERANDO

que en el marco de esa actividad fue necesario realizar la tareas de corrección de la revista;

que se encomendó esa tarea a Maia Ester Milman:

que la factura fue abonada por el Secretario de Extensión, José María Bompadre;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

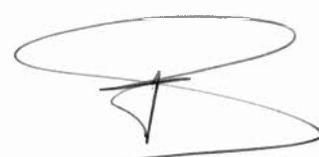
ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0002-00000002 de Maia Ester Milman por la suma total de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100) en concepto de tareas de corrección de los números 6 y 7 de la revista E+E. Y REINTEGRAR dicho monto al Prof. José María Bompadre.

ARTÍCULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaría Extensión de la Facultad

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2019
RESOLUCIÓN N° 1652
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.